



Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes

INFORME DE EVALUACIÓN

Licenciatura en Música – Educación Musical

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Música

Lugar

Ciudad de México

Evaluación 2023

Directorio

Presidente

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Secretario

Dr. David Rodríguez de la Peña

Tesorero

Dr. Miguel Flores Covarrubias

Vocales

Mtra. Claudia García Villa

Mtro. Julio César Quintero Hernández

M.E.H. Rubén Eduardo Castañeda Mora

Comité de Evaluación Externa

Mtro. Juan Rafael Toriz Sandoval

Mtra. Patricia Vazquez Sosa

Dr. Francisco Javier García Ledesma

Supervisor

Dr. Miguel Flores Covarrubias

Coordinadora Técnica

Lic. Carmiña Maza Abaunza

Asistente Académico

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

Fecha de la visita de evaluación del programa: **1, 2 y 3 de marzo de 2023.**



**Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes**

Contenido

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Recomendaciones

Reconocimiento al quehacer académico

Predictamen

Dictamen

Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Comités de Evaluación Externa son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Comité de Evaluación Externa.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Comité de Evaluación Externa, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la institución con fecha **15 de diciembre del 2022**. La evaluación de la **Licenciatura en Música – Educación Musical** ha seguido las siguientes etapas:

1. El Instrumento y el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios y los Programas de las Asignaturas fueron recibidas en el correo electrónico del CAESA el día **1ero. de febrero del 2023**.
2. Observaciones preliminares. La información electrónica (Instrumento e Informe de Autoevaluación, Plan de Estudios y Programas de las Asignaturas) fueron enviadas el día **1ero. de febrero del 2023** al Comité de Evaluación Externa designado por CAESA. El Comité de Evaluación Externa realizó las observaciones preliminares a partir de la información del programa a evaluar, mismo que fue recibido por CAESA el día **13 de febrero del 2023** con fines de seguimiento.
3. Visita de evaluación. El Comité de Evaluación Externa visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**. Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).
4. Integración del Informe de Evaluación y presentación del resultado. El Informe de Evaluación se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Comité de Evaluación Externa y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Recomendaciones y una valoración global del programa, señalando las fortalezas y áreas de oportunidad que requieren de atención. Las observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

Observaciones generales

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**, el Comité de Evaluación Externa del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones que se presentan a continuación:

- 1. Personal académico.-** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo.

Observaciones:

La Facultad de Música, como Entidad Académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, se rige por la normatividad pertinente y actualizada para atender los requerimientos de la contratación de nuevos integrantes de la planta docente, con un proceso de reclutamiento abierto, público, transparente y equitativo en el que se establecen criterios que consideran la experiencia docente, laboral y la trayectoria artística relacionadas con la Licenciatura en Música - Educación Musical.

En cuanto a la integración a las labores docentes, hace falta implementar un programa o curso específico de inducción a la vida universitaria para profesores de nuevo ingreso, además de mantener la actualización mediante cursos de tutorías y de metodología pedagógica.

Cuentan con normativas del Contrato y del Estatuto del Personal Académico que establecen criterios para el seguimiento del proceso de contratación y del trabajo docente, pero se requiere generar las evidencias del cumplimiento de los términos y la eficacia de dicho proceso.

Para consolidar el programa de formación docente, es ineludible promover el análisis colegiado que lleve a considerar las demandas de la sociedad que atiende el programa académico, como una estrategia para elevar la capacidad académica, impulsando la participación del profesorado en las tareas de formación y actualización que actualmente no es significativa en cuanto a las temáticas y al nivel de asistencia. En este sentido, también es

importante establecer las tareas de investigación necesarias para la detección de necesidades de formación y actualización docente.

La carencia de un programa de formación y actualización de labores docentes de investigación impacta en el logro de los objetivos de la carrera y el desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes declarado en el Plan de Estudios vigente. No obstante, cuentan con algunos cursos que podrían considerarse parte de tal proceso formativo, sin embargo, la participación de profesores de Educación Musical es mínima o nula.

De igual forma, aunque no existe un programa específico, presentan evidencias de cursos sobre desarrollo de competencias musicales y otros referidos al uso de plataformas tecnológicas pero con escasa participación de la planta académica de Educación Musical.

No hay un programa específico de financiamiento para la realización de cursos de posgrado, pero en la legislación vigente se cuenta con el derecho de solicitar licencias o comisiones con goce de sueldo que eventualmente pueden apoyar estos procesos. Existen otros apoyos para profesores de tiempo completo.

Se desconocen los datos sobre la población académica que atiende específicamente la carrera de Educación Musical, ya que se presentaron datos globales de toda la Facultad en la que se desarrollan seis programas educativos; además de que en algunas evidencias no se incluyeron a los profesores de asignatura.

En entrevista con los docentes, señalaron que la UNAM no participa de PRODEP, pero sí en el Sistema Nacional de Investigadores. Existen primas por evaluación para estímulos en los que pueden participar desde los 5 años de antigüedad y con una carga mínima de 4 horas de base. Dentro de los estímulos a la productividad cuentan con el PRIDE, al que consideran un tesoro para los PTC.

Se cuenta con el marco normativo para la distribución de cargas, pero únicamente atienden a la función de docencia, ya que la carga diversificada se integra de manera libre según las actividades de los docentes, no de las necesidades de la Facultad. En este aspecto, previa solicitud a la Coordinación, se entregaron para revisión los informes de

labores de tres PTC, pero no se dieron a conocer los planes de trabajo ni los resultados alcanzados.

Un aspecto que requiere atención inmediata es la participación de los PTC en labores de investigación-creación sobre el campo disciplinario musical y educativo, así como su correspondiente divulgación en cuerpos colegiados.

En seguimiento de lo anterior, también hace falta promover el establecimiento de redes formales de comunicación e investigación con pares académicos externos, como una condición fundamental para la mejora continua del programa educativo a través de relaciones académicas colegiadas. Actualmente, las evidencias de esta índole se reducen a la presentación de estudiantes y profesores de distintas carreras de la Facultad en diversos foros, sin especificar cuáles corresponden a Educación Musical, mismos que no alcanzan a materializar avances compartidos en el campo disciplinario del educador musical.

El sistema de ingreso de la UNAM contempla una relación orgánica con los bachilleratos en general y con el ciclo propedéutico en el caso de la Facultad de Música, como un nivel obligado, antecedente para cursar las licenciaturas que se ofrecen, en las que se mantiene la perspectiva del músico instrumentista como columna vertebral. De acuerdo con lo expresado en las entrevistas, hace falta una mayor definición del pensamiento universitario para darle identidad a la carrera, diferente de la visión del Conservatorio de Música.

En entrevista con docentes se expresa que un aspecto problemático ha sido el ejercicio de la tutoría académica, misma que se implementó después de la primera visita de CAESA, pero ha devenido en un modelo particular, ya que en el caso de la Licenciatura en Música – Educación Musical, el apoyo de las tutorías a cargo de los PTC se ha derivado hacia la figura de “tutores pares”; con alumnos adelantados del nivel de licenciatura, a quienes se les asignan estudiantes del ciclo propedéutico y del primer año de la Carrera, agotando en este nivel el ejercicio de la tutoría. Al respecto, en una de las entrevistas realizadas, se manifiesta que las tutorías no se trabajan con las coordinaciones, reconocen que se

diluyó el programa de tutorías debido a que quienes las daban eran profesores de asignatura, sin recibir pago por su actividad y por otra parte, los PTC no quieren ser tutores de estudiantes de Educación Musical.

Con referencia a la valoración institucional del desempeño académico, cabe señalar que en los resultados de la evaluación docente del periodo 2022-2, los profesores de Educación Musical obtuvieron la calificación más baja en comparación con otras carreras (68.4), lo que plantea un área de oportunidad en este aspecto.

Respecto a la evaluación, en entrevista con los estudiantes, manifiestan que existe violencia verbal y discriminación por parte de varios maestros, además de que no son empáticos con la problemática de sus alumnos. En su opinión hay varios niveles de aceptación de la planta docente, comentan que no siempre pueden tener a los mejores maestros y consideran que es necesario hacer algo con los malos profesores, señalan casos de quienes no preparan su clase, utilizan el video como una herramienta importante, pero no debe sustituir la clase, esperan un mayor control de asistencia, hay un profesor que asiste tres veces al semestre y no hay acciones correctivas a la situación.

Otros comentarios respecto al tema plantean que por ser estudiantes de educación musical, algunos profesores no les dan atención de calidad, otros consideran que no deberían tener formación de instrumentista por lo que no les dan clases apropiadas y varios profesores no le dan seriedad a la formación de educación musical, se les ignora en sus necesidades formativas. Piden un mayor nivel y calidad de comunicación y seriedad del ejercicio tutorial durante toda la carrera, no solamente el primer año, observan que no se evalúa a todos los profesores, como algunos que incluso han llegado a tener un trato hasta peligroso con los estudiantes.

Cuentan con un modelo de promoción mediante Concurso de Oposición Cerrado (COC) el cual se lleva a cabo a petición de parte, no se hace una difusión abierta.

El cumplimiento total de la Categoría Personal Académico es del **12%** de **15%** en su ponderación total¹. Considerando lo anterior, es necesario identificar como áreas de oportunidad prioritarias la promoción de un mayor acercamiento de las actividades docentes con las expectativas de los estudiantes, fortaleciendo la comunicación entre todos los actores involucrados en los procesos formativos; el diseño de estrategias para asegurar la calidad de la formación profesional de los educadores musicales; y el compromiso del profesorado con las tareas sustantivas de la Institución, para alcanzar mejores rangos de valoración de su propia comunidad.

- 2. Estudiantes.-** Los alumnos son la razón de ser de los programas educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo.

Observaciones:

La selección y admisión de estudiantes de nuevo ingreso se lleva a cabo con base en procedimientos institucionalizados abiertos al público, no obstante, cabe señalar que en el perfil de ingreso declarado hace falta mayor claridad acerca de los conocimientos y habilidades específicas del aspirante a cursar la carrera de educación musical, ya que sólo se hace mención de actitudes generales. Por otra parte, en una guía para el ingreso, se establecen los repertorios que pueden tocar en acordeón, guitarra y piano para la opción de Educación Musical.

Como dependencia de la UNAM, han establecido una conexión orgánica entre el ciclo propedéutico y la licenciatura, en la que se asumen como logradas las competencias necesarias para cursar la carrera de Educación Musical, lo cual, si bien constituye una respuesta a la carencia de formación artística del Sistema Educativo Nacional, genera una tendencia endogámica por la obligatoriedad de cursar el ciclo previo en la Facultad de Música.

¹ Cada categoría cuenta con una ponderación máxima, la cual podrá consultar al final de este Informe de Evaluación con fines de Acreditación.

Se han actualizado los procesos de selección aunque hacen falta las referencias de una evaluación formal para justificar los cambios, entre los que aparecen las rúbricas estandarizadas para evaluar a los aspirantes.

Igualmente, hacen falta evidencias de análisis de resultados del examen de admisión, entrevistas y estudios socioeconómicos que abonen a la transparencia del proceso.

Cuentan con un documento de estudios sobre trayectorias escolares pero la información presentada en este indicador se encuentra desactualizada, por lo que resulta inoperante para la toma de decisiones sobre los índices de escolaridad.

Aunque no cuentan con la figura de los Cuerpos Académicos, se han integrado diversos colegiados con diferentes propósitos, cuyos proyectos de investigación no han considerado estudios sobre trayectoria escolar.

Se presentaron gráficas de diagnóstico acerca del comportamiento de trayectorias escolares, pero hace falta la interpretación de los datos y el planteamiento de acciones correctivas o de fortalecimiento a partir de los datos registrados.

También presentaron algunas estadísticas de titulación, pero faltaron las evidencias correspondientes a la evaluación del programa de titulación.

De igual forma, hace falta generar las evidencias necesarias que reflejen los procesos colegiados de análisis de las causas de deserción, rezago y eficiencia terminal. En este rubro, también hacen falta las evidencias de evaluación a la efectividad de los cursos remediales para disminuir los índices de reprobación y deserción.

En entrevista con estudiantes, se planteó la reflexión de que al llegar al octavo semestre aún no tienen claridad en su perfil de desempeño, ya que solo reciben orientación para impartir clases particulares de su instrumento, no tienen experiencias para su desempeño en clases grupales y en escuelas públicas. En su opinión, no hay formación para control de grupo ni para desenvolverse en situaciones sociales diversas.

Otras intervenciones se expresan en el sentido de lo que consideran áreas de oportunidad para la mejora del programa educativo, como el uso del instrumento como herramienta de trabajo, por ejemplo, se señala que actividades para el desarrollo de habilidades para el transporte y armonización en la guitarra solamente se realizaron en el ciclo propedéutico; en el piano las clases se han enfocado más a la ejecución del repertorio clásico; otros estudiantes señalaron que no saben como trabajar el coro infantil.

Lo anterior coincide con lo que expresaron algunos docentes en la entrevista, puntualizando que al no contar con un plan de estudios actualizado, no están dando herramientas eficaces al educador musical, ya que en los primeros años están los contenidos pero deberían estar al final de la malla curricular, como es el caso de las prácticas de acompañamiento, que deberían impartirse en los últimos semestres de la carrera.

Los estudiantes consideran que la Licenciatura en Educación Musical ofrece un abanico de posibilidades para su desempeño profesional, pero reconocen la desventaja de que no tienen oportunidad de hacer prácticas, en muchos casos son los mismos estudiantes quienes tienen que conseguir a sus propios alumnos ya que no existe un programa oficial para las prácticas profesionales como puede ser el caso de la FES Zaragoza, donde cuentan con materias que sitúan al estudiante en la práctica real, allí sí existen las prácticas supervisadas.

Expresaron también que en la Facultad de Música existe la materia donde se supone que se deben realizar dichas prácticas pero tales prácticas no son reales, se realizan entre los mismos compañeros de Educación Musical, y en casos como la asignatura de teoría y diseño curricular, se limitan a pedir trabajos teóricos, alejados de la práctica.

Consideran que es muy importante que haya prácticas reales, y podrían tener la posibilidad de realizarlas en el Centro de Iniciación Musical (CIM), pero no hay una vinculación operativa, comentan que se hizo una gestión en ese sentido a través de la Coordinación del programa educativo pero no fue una experiencia satisfactoria. En dos casos mencionaron que

consideran como sus prácticas profesionales el desempeño que realizan en su propio trabajo como docentes musicales.

Por su parte, en la sesión con los docentes se expresaron comentarios respecto a la percepción diversa que se tiene de los estudiantes, señalan que aunque pareciera que hay equilibrio en la formación de la carrera, se detecta que hay desfase entre la teoría y la práctica que desarrollan en la Licenciatura, y tampoco se advierte una conexión con la visión de la música en México, por lo que hay que tomar en cuenta la congruencia en el aspecto teórico y práctico, entre los contenidos; la bibliografía y las actividades.

Se reconoce que no hay un uso adecuado de recursos tecnológicos en los procesos formativos, por lo que es necesario considerar la actualización de los contextos potenciales de desempeño. Los estudiantes han expresado su interés no solamente en dar clases, sino también atender aspectos de análisis curricular y otros aspectos administrativos relacionados con educación musical que actualmente no se están trabajando.

En virtud de que la agenda de la visita se vio alterada al impedirse la demostración de las actividades artísticas a cargo de los estudiantes por un paro estudiantil y la toma de instalaciones, que obligó a los evaluadores a continuar los trabajos programados en sedes alternas, es de mencionarse la evidente necesidad de promover la apertura al diálogo para escuchar y atender las problemáticas de toda la comunidad de la Facultad de Música.

El cumplimiento total de la Categoría Estudiantes es del **12%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se requiere de manera inmediata diseñar y llevar a cabo estrategias de trabajo colegiado para fortalecer la atención que se brinda a los estudiantes, disponiendo lo necesario para la inclusión en situaciones reales de desempeño mediante prácticas profesionalizantes cuidadosamente asesoradas, así como la actualización de herramientas conceptuales y heurísticas que demandan los espacios laborales. También es de vital importancia promover una mayor articulación operativa del clima organizacional entre las autoridades, funcionarios, profesorado y alumnado.

- 3. Plan de Estudios.-** El currículo actualizado de los programas educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto.

Observaciones:

En el documento de autoevaluación identifican dos modelos educativos para la Facultad de Música, el Modelo Educativo I, orientado al músico práctico; en el que se inscriben los propósitos formativos del instrumentista en distintas opciones de cuerdas, alientos y percusiones; piano, canto y composición; y el Modelo Educativo II, considerado con enfoque humanista y universal, que corresponde a la formación de etnomusicología y educación musical. Cabe señalar que hacen una amplia descripción del Modelo I, pero en el Modelo II, que correspondería al programa evaluado la descripción refleja espacios vacíos.

El título que se otorga es el de Licenciado en Música – Educación Musical; de manera similar a los otros programas de la Facultad de Música, en todos ellos se mantiene la condición prefijada de la licenciatura en música con distintas opciones de egreso, generando con esto, en principio, un área de oportunidad para la consolidación de las carreras del Modelo II en su campo disciplinario específico, debido a zonas de indefinición que se advierten por la condición híbrida entre los elementos formativos y los servicios docentes que reciben de ambos modelos educativos, los cuales asumen en su trayectoria curricular. En torno a los espacios de indefinición, incluso en la autoevaluación se asienta que no tienen claro cuál es su modelo educativo.

El Plan de Estudios vigente manifiesta un área de oportunidad variada y compleja, en principio, por su evidente desactualización, ya que la Fundamentación que le da soporte fue elaborada en el año 2007, en la cual se refieren a la realidad vigente 16 años atrás, cuando se aprobó como proyecto de modificación del plan de estudios. En este documento hace falta la claridad de una prospectiva institucional para reconocer las demandas y la transformación de la sociedad que atiende el programa educativo.

También en la autoevaluación reconocen que el perfil de ingreso resulta ambiguo, además de que identifican brechas entre el egreso del propedéutico y el ingreso a la licenciatura.

Cuentan con un documento importante, el "Diagnóstico de los Planes y Programas de Estudios de la FaM", de 2018, el cual consigna un amplio análisis de la organización académica, en el que se identifica la necesidad de dar mayor precisión a los perfiles y competencias de ingreso; así como a la congruencia entre la fundamentación y los objetivos del plan de estudios, pero hacen falta las evidencias de que tales necesidades se vienen atendiendo de manera colegiada.

Las opciones de asignaturas que se integran en el catálogo de materias optativas mantienen una orientación hacia el perfil del instrumentista, no se identifican áreas de formación específicas para el perfil de educador musical en su campo de desempeño como docente ni como investigador de procesos educativos en la música.

Otra área de oportunidad fundamental para la mejora de la calidad del programa educativo es la urgente actualización de los contenidos de los programas de las asignaturas, cuya revisión para su organización requiere cuanto antes de una revisión colegiada.

A la luz de los contextos sociales, culturales, artísticos y educativos actuales en los que se insertan laboralmente los egresados de Educación Musical, se requiere la inclusión de contenidos y dinámicas de trabajo multi, inter, pluri y transdisciplinario en las tareas colegiadas de revisión. De igual forma, es necesario contar con contenidos transversales relacionados con la responsabilidad social, el compromiso ético con su medio sociocultural y/o la sustentabilidad que no aparecen en el currículum vigente.

No obstante que el acercamiento con las dinámicas de la investigación se centran en lo documental y en aspectos musicales, es oportuno señalar que cuentan con un Programa de Alto Rendimiento en el cual se atienden prácticas para la generación de conocimiento en el campo disciplinario.

Hace falta la creación de un eje para el desarrollo de habilidades de comunicación oral y del uso de un segundo idioma que no aparece detallado ni en la autoevaluación ni en las entrevistas realizadas.

El Plan de Estudios está diseñado con una seriación estructural en el planteamiento curricular que ofrece un nivel mínimo de flexibilidad para trazar la trayectoria académica de los estudiantes de acuerdo con sus intereses de desempeño profesional, tampoco cuenta con modalidades mixtas, solamente las que han venido operando de manera emergente a causa de la pandemia, mismas que obligaron a implementar algunos cursos de manera virtual. Aunque cuentan con un listado de materias optativas, sus contenidos están mayormente enfocados al desempeño de habilidades musicales.

Es absolutamente necesario implementar asesorías para ayudar al estudiante a trazar su trayectoria académica y alcanzar el Perfil de Egreso, así como implementar actividades extracurriculares que otorguen créditos a los estudiantes, introduciendo de manera prioritaria en este rubro, las prácticas profesionales en espacios laborales con valor en créditos.

Cuentan con un documento de diagnóstico que rescata con claridad áreas de oportunidad en diversos rubros del plan de estudios y del quehacer docente, sin embargo, hacen falta las evidencias de implantación de propuestas de mejora a partir de los resultados del diagnóstico. Igualmente, hace falta sistematizar procesos de evaluación colegiada a los programas de las asignaturas.

En la sesión de trabajo con estudiantes expresaron diversas opiniones que les interesan y les preocupan, como es el caso de que no se han actualizado los programas de la facultad, se ha pedido la apertura de asignaturas prácticas como música popular y otras optativas prácticas que no han tenido respuesta, también indicaron que hacen falta materias acerca de la labor en las aulas, en escuelas públicas de ejercicio docente, hablaron de que les gusta la carrera pero se necesita contar con otras herramientas, como trabajar con otros géneros musicales y en el piano deberían tener otras habilidades para acompañar, por ejemplo.

Mencionaron también que en asambleas estudiantiles, algunos alumnos estuvieron cuestionando al Departamento de Planeación Escolar con respecto a las recomendaciones de CAESA, fue interesante saber que las recomendaciones no se habían atendido y que no se sabía como llevarlas a cabo.

Respecto a la flexibilidad, señalaron que no hay una ruta clara en ese sentido, ya que solamente se pueden adelantar las que no están seriadas, y en las demás, ocasionalmente se pueden cursar mediante acuerdo con el profesor de ir guardando las calificaciones para asentirlas cuando les corresponda en tiempo, pero esta circunstancia los coloca en situación de alumnos irregulares.

En la sesión con docentes, un sector considera que el perfil del músico educador está incompleto, ya que en su opinión se deberían manejar otros instrumentos, que las competencias no deben reducirse solamente al concepto del ejecutante de piano solista, sino que también puede ser colaborativo, con capacidades desarrolladas para la armonización, transposición, el piano colaborativo enfocado a saber acompañar, con buena lectura a primera vista, pero para alcanzar tales propósitos hace falta mas trabajo colegiado que no se ha consolidado por múltiples factores.

En opinión de los egresados, señalan que de cierta manera sí les ha servido la formación profesional recibida, aunque reconocen que no está contextualizada al campo laboral actual y que las corrientes pedagógicas que aprendieron no funcionan en la realidad, por lo que han tenido que resolver sus carencias con formación complementaria ya en el servicio profesional.

El cumplimiento total de la Categoría Plan de Estudios es del **10%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es urgente contar con una estrategia colegiada de revisión y actualización del proyecto curricular, considerando desde la Fundamentación, la certeza absoluta acerca del modelo educativo que da soporte a la formación de educadores musicales. La observación general es que los modelos actuales plantean por lo menos dos carreras distintas e independientes, que ponen en duda el título de una Licenciatura en Música, ya

que no se definen con claridad los enfoques, perfiles de egreso o áreas terminales de un programa educativo compartido.

- 4. Evaluación del aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí.

Observaciones:

La verificación de los aprendizajes del programa académico se lleva a cabo de manera continua a través de las metodologías, estrategias y herramientas de evaluación diseñadas para cada asignatura del Plan de Estudios, no obstante, hacen falta evidencias de un seguimiento específico de las estrategias que aplican los docentes para valorar la pertinencia de los resultados registrados al final de cada periodo escolar.

No se presentaron datos específicos de la producción artística o participación en actividades de difusión de los estudiantes de Educación Musical. Los enlaces que presentan a facebook aparecen rotos con la leyenda "Este video ya no está disponible", por lo que, al darse el caso de la suspensión de la demostración artística que sucedió durante la visita, se impidió de facto al Comité de Evaluación Externa valorar este aspecto.

En las evidencias revisadas se presentaron algunos programas de recitales como opción de titulación para obtener el grado de la Licenciatura en Musica-Educación Musical, pero faltaron los registros en video de las presentaciones para normar un criterio de valoración. Tampoco presentaron evidencias de argumentación de la producción artística de los estudiantes.

En entrevista con estudiantes reconocen que hacen falta buenos educadores musicales en múltiples espacios laborales, pero que a nivel institucional falta apoyo para el desarrollo musical de los estudiantes de Educación Musical, quienes tienen escasas oportunidades de participar en los ensambles representativos de la FaM, en consecuencia, los alumnos de Educación Musical y Etnomusicología no se toman en cuenta por ejemplo en las becas, en virtud de que ellos no pueden estar en grupos representativos por no ser instrumentistas, y no se asignan otro tipo de

becas relacionadas con el desempeño en las áreas humanísticas que atañen a los perfiles de sus carreras.

Por su parte, en la sesión con docentes se comenta que no está nivelada la carrera en sus áreas formativas, algunos consideran que hay una mayor carga hacia la parte teórica, otros que hay que darle importancia a las prácticas profesionales supervisadas por un tutor, y por otra parte hubo quienes señalaron la necesidad de hacer más presión para que los alumnos toquen más. Las visiones dispersas de la comunidad académica externadas en la entrevista, plantea como área de oportunidad el diseño de estrategias de comunicación para alcanzar una definición consensuada del educador musical que se pretende formar profesionalmente, de lo contrario la Evaluación del Aprendizaje, seguirá pareciendo inestable en función de la visión particular e independiente del claustro sobre los objetivos que pretende alcanzar el programa académico.

En otras opiniones se expresaron diciendo que hay dificultades para contratar nuevos profesores, que hay múltiples casos de profesores expulsan a los estudiantes porque no quieren recibir alumnos de educación musical, aunque se ha logrado contratar por horas a profesores jóvenes para trabajar en el programa de educación musical persisten prácticas que dificultan el avance en la mejora de los servicios educativos, con una total verticalidad en las formas de enseñanza y muchos problemas para llevar a cabo trabajo académico de tipo colaborativo.

En opinión de los egresados, en su campo disciplinario se pueden abarcar muchas áreas de desempeño, pero depende de los estudiantes decidir cómo lo pueden aprovechar, en principio se necesita aclarar hacia qué área se quieren enfocar, para lo que es relevante el acompañamiento de los tutores con experiencia, señalaron que el plan de estudios está bien pensado pero debe haber mayor información acerca de sus posibles trayectorias.

El cumplimiento total de la Categoría Evaluación del aprendizaje es del **8%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es necesario impulsar un trabajo colegiado de análisis y prospectiva acerca del desarrollo de actividades que se han asentado en la formación del educador musical, hace falta incentivar una mayor sensibilidad y compromiso de los sectores de la planta docente que

pueden hacer aportaciones de relevancia para fortalecer los perfiles de desempeño de los estudiantes pero a la fecha se han mostrado excluyentes, es imprescindible matizar la verticalidad en las formas de enseñanza y resaltar las coincidencias para llevar a cabo en trabajo académico exitoso de tipo colaborativo.

5. Formación integral.- El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades de culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

Observaciones:

Hace falta implementar un programa para desarrollo de emprendedores como estrategia de apoyo para la inserción laboral, si bien es posible suponer que a pesar de la carencia apuntada, algunos aspectos de la autogestión se pueden atender temporalmente a través de contenidos de algunas asignaturas optativas. En vista de la ausencia del desarrollo de emprendedores, no existen empresas derivadas de dicho programa.

Es oportuno señalar que la actual administración de la Facultad de Música ha gestionado la creación de un espacio para insertar en prácticas laborales a los egresados de la carrera, en el CIAyEC (Centro de Iniciación Artística y Educación Continua), que se ha acondicionado para brindar cursos de educación continua en actividades musicales, abiertas a todo público.

Acerca de la organización de eventos para la vinculación con los sectores externos, presentan como evidencias una convocatoria para integrarse al proyecto Innova UNAM, además de otras convocatorias para participar en programas de Conciertos Didácticos, en los que no se identifica la participación de los estudiantes de Educación Musical.

No obstante la organización de eventos organizados por la institución, hacen falta las evidencias de participación de los estudiantes de Educación Musical en actividades artísticas y culturales internas y externas.

Acerca del impacto de las actividades extraclase en la formación de los estudiantes, el documento de autoevaluación nos remite al informe de actividades 2022 de la gestión directiva, en la que se mencionan algunas actividades artísticas y culturales realizadas en el periodo, pero no se identifica la participación de estudiantes de Educación Musical, ni se hace un análisis del impacto de tales actividades en el desarrollo del programa educativo.

Cuentan con un programa de acondicionamiento físico y funcional para toda la población de la Facultad de Música, pero no mencionan la existencia de actividades deportivas en las que participe la población escolar de Educación Musical.

Cuentan con el programa de Servicio Social "Conciertos Didácticos: Inducción a la Vida Profesional", pero hacen falta los registros de algún programa de instrucción formal para la inserción laboral de los estudiantes de educación musical, así como información acerca de algún programa de orientación profesional específico para la carrera.

Aunque no cuentan con el programa de orientación profesional específico para la carrera, argumentan que algunos rasgos como la presentación de portafolios, solicitud de becas y apoyos para la producción de proyectos, se pueden atender en los contenidos de materias optativas.

Otra área de oportunidad detectada se refiere a la ausencia de vinculación con expertos disciplinarios externos en actividades específicas de orientación para la profesionalización de los educadores musicales.

Entre de las actividades laborales relevantes del egresado de Educación Musical se encuentra la creación de grupos independientes, asociaciones civiles y de gestión cultural y artística, para lo cual es imprescindible tramitar y acceder a los apoyos de diferentes instituciones culturales. Hace falta un programa institucional permanente para ofrecer asesorías eficaces en estas funciones inherentes al perfil de desempeño.

Igualmente es importante apoyar a los estudiantes de Educación Musical atendiendo la ausencia de una bolsa de trabajo dinámica, que al funcionar como fuente receptora y difusora de información sobre vacantes y procesos de contratación de instituciones públicas y de empresas

privadas, permita la inserción de los egresados en el campo laboral, acompañando la operatividad de los resultados de empleabilidad con el respectivo programa de evaluación, que contribuya con datos para la mejora de los procesos de orientación profesional.

Se consignan algunos datos estadísticos sobre diversas evaluaciones, pero hacen falta evidencias de una valoración sistemática al programa de orientación psicológica, a los servicios médicos y al programa de vinculación con la familia.

El cumplimiento total de la Categoría Formación Integral es del **7%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es imprescindible establecer acciones estratégicas para la consolidación del programa educativo en cuanto hace a los apoyos institucionales para darle cuerpo al concepto de una formación integral, como resultado de la confluencia de diversos elementos formativos y soportes académicos, creando las ocasiones y promoviendo la participación en torno al emprendimiento, actividades deportivas y culturales, orientación profesional y psicológica; entre otros, en el entendido que el estudiante debe estar inmerso en aquellas actividades dentro y fuera del aula que propicien su desarrollo integral.

6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.- El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

Observaciones:

El Programa Académico lleva a cabo un sistema tutorial particular, ya que no contemplan un programa de Tutorías Académicas a cargo de los docentes, el ejercicio de esta función se ha derivado a una opción de “tutoría de pares” en el cual los tutores son estudiantes aventajados de licenciatura quienes atienden a estudiantes del ciclo propedéutico y solamente del primer año de licenciatura.

La pertinencia del servicio de la tutoría presenta áreas de oportunidad que limitan el ejercicio de un acompañamiento académico eficiente, localizadas en principio en el ámbito del personal a cargo con la categoría de “tutores

pares”; después en la población estudiantil que recibe la tutoría, ya que solamente se atienden a estudiantes de propedéutico y del primer año de licenciatura; y finalmente, en la carencia de un proceso de evaluación a los tutores y consecuentemente al programa integral de tutorías, lo que impide realizar estrategias y acciones para su mejora continua. En este tenor, también hacen falta evidencias que demuestren el impacto del programa de Tutorías en la mejora de las tasas escolares.

En cuanto a las Asesorías, de acuerdo con la documentación revisada y la información recabada en las entrevistas, están dirigidas a orientar a los tutores pares en sus funciones; y a ofrecer orientaciones específicas a los estudiantes en proceso de titulación. También se requiere generar las evidencias correspondientes al impacto del programa de las Asesorías en la mejora de las tasas escolares.

El servicio bibliotecario es adecuado a las necesidades de la comunidad académica y estudiantil, en las instalaciones de la biblioteca cuentan con equipamiento de apoyo a discapacidad visual, pero falta información acerca de apoyo a otras discapacidades.

En entrevista con los docentes respecto al ejercicio de la tutoría, exponen que se invita a los tutores pares a participar, se hace selección de los aspirantes y se les ofrece un curso breve de formación para la función. A su criterio, señalan que es más sencillo que los estudiantes participen como tutores y que han tenido buena respuesta del alumnado. Comentan también que en Taller de Inducción a la Vida Universitaria (TIVU), se introduce al alumno de nuevo ingreso en los servicios que ofrece la institución.

Por su parte en la sesión con los estudiantes, expresan que no reciben tutorías. Hubo varias intervenciones con la misma situación de falta de atención, como el caso de una estudiante que se acaba de encontrar con el tema en 8º semestre, cuando ya está por egresar. Manifiestan que no tienen un tutor asignado y que algunas tutorías se han dado solo a petición de los estudiantes.

Ante la contradicción de los párrafos anteriores respecto al programa de tutorías, es evidente que existe un área de oportunidad de inaplazable

atención, partiendo de una valoración escrupulosa al esquema de los “tutores pares”, que permita tomar las mejores decisiones acerca del apoyo de la función tutorial a toda la población estudiantil de licenciatura.

Con relación a la vida universitaria, los estudiantes expresan que cuentan como representante con un consejero técnico que es elegido por votación, aunque varios señalaron que no lo conocen, y también que existen las asambleas de estudiantes donde se toman decisiones de manera no formal para presentar quejas, pero pocas veces se escuchan las peticiones del alumnado, que han hecho saber situaciones académicas sobre diversos tópicos que no han tenido seguimiento por la administración.

En este sentido, en la sesión con docentes se expresó que se debe escuchar a los estudiantes que piden actualizar sus programas, también que es necesario avanzar en los procesos formativos aprovechando los recursos actuales, ya que la pandemia trajo el uso de la tecnología, deberían promover más trabajos colegiados de análisis de las estrategias docentes que incluyan las herramientas electrónicas de manera más precisa.

En la sesión con los egresados, hicieron varios comentarios sobre los mejores resultados que se hubieran logrado en su formación con la asistencia de un tutor en su trayectoria. En su opinión, es lamentable que los estudiantes de Educación Musical no tienen contacto en el sitio de la práctica profesional con el acompañamiento de algún experto, no se les contempla para prácticas profesionales en el Centro de Iniciación Musical, que prodría ser un lugar idóneo para sus actividades de formación, en cambio, quienes sí tienen oportunidad son los instrumentistas.

El cumplimiento total de la Categoría Servicios de apoyo para el aprendizaje es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, resulta de vital importancia replantearse el ejercicio de la Tutoría Académica, que se ha derivado a la atención restringida al primer año de la Licenciatura y a cargo de estudiantes avanzados con capacitación y experiencia profesional limitada para brindar un acompañamiento funcional. Se ha echado en falta la valoración del impacto de la Tutoría y la Asesoría en el rendimiento escolar y la eficiencia terminal. Es

fundamental atender las áreas de oportunidad detectadas por las comunidades académica y estudiantil de la Institución.

7. Vinculación – Extensión.- El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

Observaciones:

La Facultad de Música cuenta con diversos convenios y actividades de vinculación con diversas instituciones de los sectores: público, privado, productivo y cultural en el que existen distintos niveles de participación de estudiantes, docentes e investigadores de la Entidad Académica, pero hace falta precisar en cuáles participan los estudiantes de Educación Musical, ya que no presentan las evidencias pertinentes.

En este sentido, en la entrevista con los docentes se expuso que los alumnos han manifestado niveles de discriminación que los limitan a participar en actividades de vinculación, como pueden ser los grupos artísticos representativos de la Facultad. A los educadores se les dice que no tocan, las clases magistrales con líderes académicos invitados están dirigidas solo a instrumentistas, se sienten desplazados por la parte del instrumentista, como si fueran mejores los instrumentistas que los educadores o los etnomusicólogos.

En el marco de la vinculación y la extensión, hace falta información acerca de becas otorgadas por organizaciones externas para el desarrollo de los convenios establecidos. Por otra parte, también es necesario contar con información de la actividad de los estudiantes del programa educativo concretamente en los convenios y en los lineamientos del “Concierto Didáctico: Inducción a la Vida Profesional” que no ha sido registrada.

Una estrategia importante que hace falta establecer para la mejora del programa educativo es la operación de mecanismos pertinentes para medir el alcance de la vinculación con los sectores público, privado y cultural.

Existe un programa de seguimiento de egresados general para todas las carreras de la UNAM; y también presentaron a revisión una base de datos que registra hasta la generación 2014 de manera general a la toda la población encuestada. En el documento de 2009-2011 se registran datos solamente de 3 egresados, lo que no es representativo de la carrera. En consecuencia, es notoria la exigencia de establecer un programa específico y actualizado de seguimiento de la Licenciatura en Educación Musical, que deberá formar parte de la base de datos permanente del mercado ocupacional para la toma de decisiones acerca del programa académico.

Con los datos generales que se presentan en los documentos de seguimiento de egresados, resulta meramente hipotético identificar las condiciones de empleabilidad. Es necesario llevar a cabo tanto las encuestas como los análisis correspondientes y la publicación de resultados de la información generada por los empleadores.

En reunión con los egresados, expresan que no hay contacto de la facultad con ellos, no han tenido seguimiento, solamente fueron llamados las últimas semanas para hacer la entrevista de la evaluación. Comentan que ha sido problemática la comunicación, no hay facilidad para hablar con las autoridades, ni siquiera con la directora han tenido la oportunidad de alguna entrevista directa.

Los egresados instalados en los espacios laborales constituyen una fuente de consulta activa, es importante considerar espacios de participación en la Facultad en cursos o conferencias para los estudiantes de Educación Musical.

El Programa Académico no aplica exámenes de egreso para evaluar el nivel de conocimiento adquirido a lo largo de sus estudios.

Otra área de oportunidad detectada es la necesidad de instrumentar procesos colegiados orientados al análisis de la congruencia entre los atributos del perfil de egreso y las competencias desarrolladas por los egresados, que permita conocer las fortalezas y las debilidades en las áreas de formación y sobre todo, las necesidades emergentes para la profesión que han tenido que resolver sobre la marcha.

Para respaldar los elementos de calidad del programa educativo, es imprescindible implementar y dar seguimiento a las evidencias de evaluación al programa de seguimiento de egresados, el cual requiere mayor precisión para generar información de la carrera de Educación Musical.

Es importante fomentar la movilidad estudiantil en educación musical y contar con un registro específico de alumnos de la carrera que participan en el programa, de igual forma, es necesario registrar la evaluación al programa de Movilidad Estudiantil e Intercambio Académico.

Se cuenta con un programa institucional de Servicio Social. En la reunión con estudiantes se expusieron diversas opciones para cubrir este requisito por ejemplo en tareas administrativas, investigación documental, publicación de artículos, labores de apoyo bibliotecario sobre el acervo reservado, prácticas de educación musical en convenio con el DIF, o también pueden ir a la Casa-Hogar del DIF y otras semejantes.

Por su parte los egresados expresaron que sería ideal que el Centro de Iniciación Musical fuera una opción para prestar el Servicio Social de los educadores, lo cual no se contempla actualmente, en su generación lo tuvieron que solicitar, pero hubo muchas irregularidades de coordinación del CIM con la Facultad, estuvo trabajando con un plan de estudios del CIM que no existía y al final no se lo contaron.

En otro caso el Servicio Social lo realizó a través de un seminario para educadores de acción participativa en un centro comunitario del DIF, de esa manera se pudo titular con la participación en el seminario.

Señalaron en la reunión con egresados que en la Facultad no cuentan con bolsa de trabajo o algún departamento de apoyo a la inserción laboral, lo más parecido que tuvieron fue un taller con el objetivo de obtener empleo que no terminaron con acciones concretas de empleabilidad.

Es imperativo iniciar cuanto antes las gestiones precisas y efectivas para establecer una bolsa de trabajo en el programa académico, además del registro de Educación Musical en la bolsa de trabajo general de la UNAM, instrumentando también la correspondiente evaluación de los procesos recorridos para fortalecer la empleabilidad.

La Entidad Académica genera ingresos propios que se obtienen a través de la renta de instalaciones, es conveniente ampliar el abanico de opciones incluyendo servicios académicos especializados por su carácter de institución formadora de profesionales de la música. Se concluye que hace falta una oferta más amplia para educación musical.

El cumplimiento total de la Categoría Vinculación - Extensión es del **7%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es indudable que las funciones de Vinculación y Extensión requieren mayor acercamiento con la población estudiantil de Educación Musical, implementando acciones pertinentes que permitan superar los rezagos y las exclusiones que han quedado exhibidas en el contexto de las entrevistas realizadas con los testigos convocados. Por otra parte, hacen falta estrategias y validaciones de control de calidad del programa académico, derivadas de procesos sistematizados de evaluación del logro del perfil de egreso a través del contacto con empleadores. Igualmente importante es la tarea pendiente de consolidar un verdadero seguimiento de los egresados de Educación Musical, como una de las claves para la mejora continua del programa educativo.

- 8. Investigación.-** Sí el Perfil de Egreso de los programas educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

Observaciones:

Como área de oportunidad para la generación de conocimiento, se encuentra la necesidad de establecer un programa de formación para la investigación y la creación artística, dirigido a estudiantes y profesores de Educación Musical, para atender los requerimientos de estas actividades que se demandan en los sectores social y cultural.

De igual forma, es necesario promover las actividades de investigación como recurso didáctico del proceso de enseñanza aprendizaje, a partir de la identificación puntual de los diagnósticos de las necesidades más urgentes de la sociedad.

Como consecuencia, también se requiere que a partir del programa académico se impulse la creación, el desarrollo y la consolidación de grupos de investigación, producción y creación artística, acompañando los

procesos con la gestión y la evaluación a la asignación de recursos a las diversas actividades de investigación, creación y producción.

Dentro del claustro de profesores de la FaM cuentan con miembros del Sistema Nacional de Investigadores y del Sistema Nacional de Creadores de Arte, pero hace falta identificar de manera puntual quienes de ellos participan en el programa de educación musical.

En un ejercicio pleno de transparencia institucional, hace falta generar y difundir la información sobre financiamiento para el desarrollo de investigación-creación-ejecución e investigación-producción, además de establecer, registrar y difundir la evaluación a las estrategias de difusión de la investigación.

Igualmente es necesario generar evidencias con suficiencia en contenido y calidad, de la relación de resultados de proyectos de investigación-creación-ejecución con los contenidos de aprendizaje del programa de Educación Musical. También es necesario realizar los análisis pertinentes y la difusión de resultados de investigación en el entorno social.

El cumplimiento total de la Categoría Investigación es del **6%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se requiere en el plano inmediato definir las rutas para la consolidación de la investigación en el marco del programa educativo, en tanto que se declara desde la visión fundacional de la carrera la generación de conocimiento como una de las alternativas de desempeño, que sin embargo no se dibuja con claridad en las dinámicas escolares de la institución actualmente.

9. Infraestructura y equipamiento.- El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

Observaciones:

El Programa Académico cuenta con los espacios adecuados y de buena calidad para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje de profesores y estudiantes. Pero falta información actualizada sobre la

distribución de cubículos para el trabajo de investigación de la planta académica.

De manera semejante, es necesario contar con la asignación y el registro operativo de información sobre la distribución de espacios para el trabajo de tutorías y asesorías académicas.

El cumplimiento total de la Categoría Infraestructura y equipamiento es del **5%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es de mencionarse que una de las fortalezas de la Facultad de Música es la infraestructura con la que cuenta para desarrollar de manera exitosa sus actividades de formación profesional, además del acervo general y especializado de sus recursos bibliográficos, puestos al servicio de toda la comunidad y a disposición de usuarios externos que así lo solicitan.

10. Gestión administrativa y financiamiento.- El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Éste sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Documentos	Sí	No
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	

8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	
10. El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una institución particular, deberán tener además el reconocimiento de “Validez Oficial de Estudios” (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	

Observaciones:

El Programa Académico cuenta con un Plan de Desarrollo que sirve de guía para la organización académico-administrativa, adscrito al Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM, el cual ha sido elaborado y actualizado con base en estudios diagnósticos y prospectivos, y considerando de manera, explícita la misión, visión, políticas y líneas estratégicas del Programa Académico y se difunde ampliamente entre la comunidad del programa.

Cuenta con el personal administrativo y de servicios capacitados para la realización de sus tareas en apoyo de las actividades académicas de la Licenciatura en Educación Musical.

El cumplimiento total de la categoría Gestión administrativa y financiamiento es del **5%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es de señalarse que cuenta con una amplia reglamentación vigente y actualizada, misma que le brinda el marco legal adecuado para orientar las funciones académicas y administrativas con las que atiende los procesos y requerimientos que se llevan a cabo en la formación de los estudiantes de la Licenciatura en Música - Educación Musical.

Recomendaciones

Recomendaciones de prioridad alta

Recomendación 1: Implementar un programa de orientación o inducción para profesores de nuevo ingreso, considerando conocimientos sobre el enfoque del Modelo Educativo, el Plan de Estudios, el diseño curricular, el Perfil de Egreso y herramientas didácticas pertinentes.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 2: Determinar con claridad la relación entre el programa académico y las demandas de la sociedad que atiende, para estar en condiciones de implementar un programa de formación docente eficiente en cuanto a sus propósitos, que considere la detección de necesidades de formación y actualización docente, así como su difusión, para impulsar la participación del personal adscrito al programa educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 3: Convocar la participación de la planta docente en un programa de formación, actualización y superación, integrando en las labores docentes actividades de investigación, el desarrollo de competencias musicales y en la formación instrumental para el uso de las plataformas tecnológicas, con enfoque al área formativa de la educación musical, con el propósito de fortalecer la capacidad académica, y para asegurar la calidad del programa educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 4: Actualizar los mecanismos de distribución de la carga diversificada de los Profesores de Tiempo Completo para fortalecer la operatividad del Programa Académico con la organización adecuada y planificada del tiempo destinado a las funciones sustantivas de la IES, convocando la participación de los profesores de tiempo completo vinculados al programa educativo en labores de investigación-creación, además de promover la creación de redes de comunicación e investigación con pares académicos externos y con organismos culturales, y la divulgación de resultados por medio de trabajo en cuerpos colegiados, como estrategia para fortalecer los perfiles de desempeño de los estudiantes de Educación Musical.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 5: Impulsar la calidad del servicio educativo de Educación Musical promoviendo la participación de los PTC del programa educativo en programas institucionales relacionados con la difusión y gestión cultural, así como en el replanteamiento del ejercicio tutorial sistematizado a cargo de los profesores, para acompañar a los estudiantes en todo el trayecto de la licenciatura.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 6: Actualizar los estudios sobre trayectoria escolar de los estudiantes de Educación Musical, por lo menos a los últimos 3 periodos, como insumo fundamental para desarrollar proyectos de investigación sobre la trayectoria de los estudiantes, que permitan registrar y mantener actualizada la información acerca de las acciones correctivas y preventivas para disminuir índices de reprobación y deserción.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 7: Impulsar el fortalecimiento de la competitividad académica a través de diversas acciones asociadas que consideren: la identificación sistematizada de las causas de deserción, rezago y eficiencia terminal que impactan en el programa educativo; un esquema de evaluación de la efectividad de los cursos remediales para disminuir los índices de reprobación y deserción con el fin de realizar mejoras; y un esquema de evaluación al programa de titulación con el propósito de incrementar los índices de titulación.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 8: Revisar y actualizar la Fundamentación del plan de estudios de Educación Musical vigente, considerando las particularidades específicas de la educación musical como área de formación. Se requiere mayor claridad en cuanto al modelo educativo humanista que da marco a la carrera, además de integrar las necesidades del mercado laboral, así como las demandas y transformación de la sociedad que atienden los egresados de Educación Musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 9: Consolidar la pertinencia de la carrera como resultado de procesar de manera colegiada la información que se consigna en el "Diagnóstico de los Planes y Programas de Estudios de la FaM" para actualizar los perfiles de

ingreso, egreso, objetivos, y competencias profesionales que se cultivan en Educación Musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 10: Gestionar el trabajo colaborativo colegiado para configurar una organización eficiente de los contenidos del Plan de Estudios, con un catálogo actualizado a los contextos contemporáneos de asignaturas optativas, seleccionadas por el potencial de brindar un apoyo adecuado al desarrollo de competencias específicas de los egresados de educación musical, así como la valoración sobre la pertinencia de establecer algunas asignaturas que puedan desarrollarse en modalidad mixta o de manera virtual.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 11: Los contenidos del plan de estudios deben ser revisados y actualizados, considerando la inclusión de una orientación al trabajo multi, inter, pluri y transdisciplinario en el campo de la educación musical, así como gestionar lo necesario para desarrollar propuestas de asignaturas con contenidos transversales, relacionado con la responsabilidad social, el compromiso ético con su medio sociocultural y/o la sustentabilidad, en tanto que las actividades de apoyo psicológico y acondicionamiento físico son de apoyo al estudiante, no un contenido transversal del plan de estudios.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 12: Gestionar un análisis colegiado y sistematizado que permita identificar y resolver las condiciones que impiden a los estudiantes trazar su trayectoria en función de sus competencias académicas, incluyendo la valoración colegiada acerca de la pertinencia de reorganizar o suprimir la seriación de asignaturas obligatorias para ampliar las posibilidades de flexibilidad en el avance curricular de los estudiantes de Educación Musical.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 13: Actualizar el plan de estudios con la inclusión de un eje conductor que permita desarrollar habilidades de comunicación oral, escrita, y de un segundo idioma; además de diseñar y operar actividades extracurriculares como la participación en eventos artísticos, culturales y deportivos, y prácticas profesionalizantes en espacios laborales con valor en créditos, para consolidar el fortalecimiento del perfil profesional de los estudiantes.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 14: Sistematizar un registro de la producción artística de los estudiantes con la correspondiente argumentación de los aprendizajes logrados en las asignaturas, generando para el efecto; las evidencias suficientes y pertinentes acerca del desempeño artístico y los aprendizajes evaluados de los estudiantes de educación musical en un sitio o repositorio institucional, en el cual también deberán integrar un registro de videos de las presentaciones musicales como opción de titulación.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 15: Incentivar las actividades para el desarrollo de emprendedores, considerando en principio la revaloración de asignaturas optativas relacionadas con la autogestión laboral como obligatorias, promoviendo de manera estratégica una mayor participación de los estudiantes en tales asignaturas.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 16: Elaborar un registro sistematizado de las actividades artísticas y culturales extramuros en los que participan los estudiantes de educación musical, como evidencia de la promoción de una formación integral, haciendo un análisis del impacto en su formación y estableciendo rutas para el diseño de estrategias y acciones para la mejora continua de las actividades de formación integral.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 17: Establecer un programa de orientación profesional considerando el desarrollo de habilidades de autogestión, así como establecer las estrategias de orientación profesional específicas para apoyar la inserción laboral de los estudiantes de educación musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 18: Gestionar la participación de expertos nacionales e internacionales de forma presencial como a distancia, en actividades específicas de orientación profesional y para la creación de grupos independientes y de gestión cultural y artística en apoyo a los estudiantes de Educación Musical; y promover la asistencia a actividades como charlas y conferencias para toda la comunidad.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 19: Promover las asesorías necesarias para acceder a los apoyos de diferentes instituciones culturales del país, así como gestionar la creación de una bolsa de trabajo para apoyar la inserción laboral de los estudiantes de educación musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 20: Sistematizar un proceso de evaluación al programa de orientación psicológica; gestionar el registro de evaluación del servicio médico de la Facultad, considerando cohortes profesionales en cuanto a estadísticas de atención; y registrar el seguimiento pertinente al programa de vinculación con los distintos modelos de familia.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 21: Gestionar la reintegración del programa de tutorías a cargo de profesores de tiempo completo capacitados en la función, para apoyar a los estudiantes durante toda la trayectoria de los estudiantes de licenciatura, estableciendo como parte sustancial del programa su evaluación sistemática en cuanto a niveles de atención, capacitación y operación de los tutores; y consecuentemente, el impacto en la población estudiantil, para contar con información para su mejora continua.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año.

Recomendación 22: Actualizar la carga asignada a los asesores académicos para incluir en su plan de trabajo, orientaciones para resolver problemas de aprendizaje y solución de dudas, respecto a los temas de las asignaturas del programa de licenciatura de Educación Musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 23: Actualizar toda la información referida a la vinculación con el sector público, privado, instituciones y organizaciones de la sociedad en general; identificando con claridad el nivel de participación de los estudiantes y personal académico de Educación Musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 24: Actualizar el registro de participación de estudiantes de Educación Musical en las prácticas profesionales que se promueven en los convenios de vinculación; gestionando acuerdos para contar con becas asignadas por organizaciones externas para el desarrollo de los compromisos establecidos y estableciendo los mecanismos de evaluación de la vinculación y su impacto en los estudiantes de Educación Musical, determinando fortalezas y áreas de oportunidad para atender en el corto plazo.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 25: Diseñar las estrategias efectivas para establecer a corto plazo el seguimiento de egresados de Educación Musical; con el propósito de conocer y actualizar las condiciones de empleabilidad y de impacto social y económico que han alcanzado en su desempeño laboral, promoviendo la participación del mayor número posible de egresados.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 26: Actualizar el contenido, los propósitos y las estrategias del seguimiento de egresados para contar con un instrumento que permita conocer la situación laboral de los educadores musicales y la relación que el programa educativo tiene con la realidad laboral, además de promover una vinculación efectiva con los egresados, mediante la participación en cursos o conferencias para los estudiantes.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 27: Impulsar el acercamiento formal de la institución con el mercado laboral a través de encuestas y entrevistas con empleadores, como estrategia para contar con información que permita mejorar la calidad del programa educativo con una actualización eficiente y efectiva del Plan y Programas de Estudios de Educación Musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año.

Recomendación 28: Valorar y gestionar, en su caso, de manera colaborativa colegiada, la pertinencia de implementar un portafolio de servicios académicos, artísticos y culturales autofinanciables, para obtener recursos en apoyo a los estudiantes de educación musical.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 29: Promover la creación de un programa de formación para la investigación y creación artística dirigido a estudiantes y maestros que atienda los requerimientos del sector social y cultural, que funcione como recurso didáctico del proceso de enseñanza aprendizaje; y que integre un compendio de los proyectos de investigación con temáticas que surjan del diagnóstico de las necesidades más urgentes de la sociedad promoviendo la participación de los estudiantes de educación musical.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 30: Establecer las estrategias concertadas de evaluación adecuadas para la mejora permanente de la difusión de la investigación, promover una vinculación directa entre los productos de la investigación y el desarrollo de las actividades formativas del programa de Educación Musical, así como el análisis colegiado de los resultados de la investigación en el entorno social.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 31: Elaborar y mantener actualizado el informe sobre la distribución de cubículos para el trabajo de investigación de la planta académica; así como distribución de espacios para el trabajo de tutorías y asesorías académicas.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año.

Recomendaciones de prioridad media

Recomendación 32: Reunir las evidencias correspondientes a la implementación y asistencia a curso de inducción del personal contratado, además de actualizar la plantilla académica que atiende específicamente al programa de Educación Musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 33: Implementar las estrategias pertinentes para recabar las evidencias del cumplimiento de los términos de la contratación, así como de la eficacia del proceso de contratación del personal académico.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 34: Gestionar recursos y partidas presupuestales a través de programas institucionales de la propia universidad y de programas externos para apoyar la realización de estudios de posgrado en educación musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 35: Impulsar la transparencia a través de la difusión abierta de las convocatorias y los criterios de promoción docente en el marco de la legislación vigente.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 36: Revisar y actualizar con mayor precisión el perfil de ingreso a la licenciatura, independientemente del ciclo propedéutico, como estrategia formal de apertura para incluir a los aspirantes externos que no cursaron el ciclo previo en la UNAM, pero cuentan con las competencias requeridas para cursar la carrera de Educación Musical en la Facultad de Música.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 37: Actualizar el registro de evaluaciones colegiadas para la toma de decisiones sobre los procesos de selección de aspirantes a cursar Educación Musical, sometiendo dichos procesos a evaluaciones sobre la pertinencia del proceso de selección de aspirantes a través del análisis de los procesos y resultados del examen de admisión.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año.

Recomendación 38: Revisar y actualizar de los contenidos programáticos adecuándolos a las necesidades heterogéneas que se presentan en la realidad actual, las cuales se detectaron en entrevistas con empleadores y egresados.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 39: Actualizar los contenidos del plan de estudios para incluir como una asignatura optativa formal, la participación en el Programa de Alto Rendimiento que presenta una orientación hacia la investigación en el campo de la educación musical.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 40: Atender en el mediano y largo plazo las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico de la FaM, particularmente en los aspectos que impactan en la consolidación de la calidad del programa educativo, además de promover la evaluación colegiada de los programas de las asignaturas como estrategia para fortalecer la calidad del programa educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 41: Implementar un sistema de revisión de los procesos de evaluación docente como estrategia para asegurar la calidad de programa educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 42: Diseñar y operar un Programa de Orientación Profesional para estudiantes de Educación Musical, registrando resultados de empleabilidad y proponiendo acciones para su mejora continua.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 43: Considerar la viabilidad y en su caso gestionar lo necesario para hacer adecuaciones al inmueble para apoyar capacidades diferentes en cuanto a la movilidad y acceso a las instalaciones.

Tiempo para su cumplimiento: 3 años

Recomendación 44: Actualizar los rasgos de la evaluación de los programas de Tutorías y de Asesorías Académicas, incluyendo información acerca del impacto que el PAT ha logrado en los indicadores de las tasas escolares.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 45: Elaborar una base de datos sobre el desempeño profesional de los egresados de Educación Musical, como resultado de encuestas y entrevistas a los empleadores.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 46: Establecer las estrategias necesarias para revisar de manera colegiada la congruencia entre los atributos del perfil de egreso y las competencias desarrolladas por los egresados, identificando fortalezas y áreas de oportunidad.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 47: Promover la evaluación del programa de movilidad estudiantil e intercambio académico como estrategia para su mejora continua, actualizando el registro de participación en el programa, de estudiantes de educación musical de los últimos 5 periodos.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 48: Gestionar la integración de una base de datos sobre espacios laborales para constituir una bolsa de trabajo del programa académico, así como la integración de la Facultad de Música en la bolsa de trabajo universitaria, así como también implementar un esquema de evaluación para fortalecer el diseño de la bolsa de trabajo del programa educativo.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 49: Actualizar el registro de profesores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores y al Sistema Nacional de Creadores de Arte, que tienen carga académica en el programa de Educación Musical

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 50: Impulsar a partir del programa académico, la creación, desarrollo y consolidación de grupos de investigación, producción y creación artística, implementando de manera simultánea la evaluación a la asignación de recursos para la creación, investigación y producción, como estrategia de mejora continua.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 51: Actualizar el registro de información sobre financiamiento para el desarrollo de investigación-creación-ejecución e investigación-producción.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la Licenciatura en Música – Educación Musical de la Facultad de Música de la Universidad Autónoma de México.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- Una infraestructura diversa y con equipamiento para incentivar el ejercicio de prácticas profesionales que permitan una inserción laboral adecuada.
- La formación académica y experiencia profesional de los docentes cubre con los requerimientos para el cumplimiento del plan de estudios.
- La apertura hacia los procesos de evaluación y acreditación por parte de organismos externos.
- La infraestructura y acervo de los servicios bibliotecarios que apoyan de manera eficiente a los procesos formativos del programa académico.
- Un documento que integra estudios y diagnósticos de las demandas locales y globales de la sociedad, avances científico-tecnológicos y el mercado laboral en la actualización del plan de estudios.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa del Programa Educativo:

- La actualización del Plan de Estudios, fundamentada en la atención a las necesidades sociales del contexto, las demandas del mercado laboral y el estado actual de la disciplina.
- La operación de programas de orientación profesional y psicológica, así como el establecimiento de un programa de tutorías académicas y asesorías en apoyo al aprendizaje, a cargo de profesores de tiempo completo certificados como tutores.

- La Orientación de las actividades administrativas y de gestión, con apertura para la atención de las necesidades de la población estudiantil que permitan alcanzar un buen desarrollo de los fines académicos.
- La vinculación con docentes-investigadores y los sectores público, privado y social a fin de actualizar el plan de estudios, como una estrategia para elevar la calidad del programa educativo.
- Brindar un apoyo sistemático y efectivo a las trayectorias escolares con una visión de flexibilidad en tiempos, espacios y opciones formativas, que permita a cada estudiante planear su trayectoria académica de manera exitosa.

Predictamen: Una vez concluida la evaluación, el Comité de Evaluación Externa determina que el Programa Académico de **Licenciatura en Música- Educación Musical** debe ser **REACREDITADO**.

Dictamen: Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación **avala** el predictamen del Comité de Evaluación Externa que determina que la **Licenciatura en Música- Educación Musical** que ofrece la **Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México** cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADA** como un Programa de Calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha de **13 de marzo del 2023**.

Relación de porcentajes obtenidos por categoría

Categoría	Porcentaje obtenido	Porcentaje meta
1. Personal Académico	12%	15%
2. Estudiantes	12%	15%
3. Plan de Estudios	10%	15%
4. Evaluación del Aprendizaje	8%	10%
5. Formación Integral	7%	10%
6. Servicios de Apoyo al Aprendizaje	4%	5%
7. Vinculación - Extensión	7%	10%
8. Investigación	6%	10%
9. Infraestructura y Equipamiento	5%	5%
10. Gestión Administrativa y Financiamiento	5%	5%